

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28138** OVIEDO

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

1. Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 45/12 (NIG 33044 47 1 2012 0000087) en el cual, con fecha 2 de mayo de 2012, se ha dictado auto, aclarado por otro de 16 de mayo de 2012, declarando en concurso voluntario abreviado a Maquinaria Hostelera Principado, S.L. con CIF B33339128 y domicilio en Oviedo, calle Capitán Almeida, 29. Bajo.

2. En el procedimiento arriba referenciado, se ha designado como Administrador Concursal a la Abogada doña María del Pino Río Solano, la cual ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, la siguiente dirección: C/ Telesforo Cuevas, n.º 2, 1.ºA. Izquierda. 33005. Oviedo y la siguiente dirección de correo electrónico: [concursohostelera@gmail.com](mailto:concursohostelera@gmail.com), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de crédito y cualquier otro acto de comunicación, a una u otra pero no al Juzgado. Las comunicaciones de crédito recibidas en el Juzgado, no se considerarán realizadas en forma, con la consecuencia que ello puede implicar en la clasificación del crédito comunicado.

La Administración Concursal ha facilitado, como horario de atención al público, el siguiente: De lunes a jueves, de 10,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas. Los viernes, el horario de atención al público es: De 10,00 a 13,00 horas.

Los acreedores, deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE y dicha comunicación, deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 27 de julio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120056624-1